



I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Universidad Tecnológica de Tabasco
17 de marzo 2020

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 12 del Acuerdo de Creación de la Universidad Tecnológica de Tabasco, siendo las 11:11 horas del día diecisiete de marzo del año dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Educación Media y Superior, ubicada en calle Juan Álvarez N°104, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de esta Institución, con el propósito de efectuar la I Sesión Ordinaria 2020. Es importante subrayar que el cargo del Consejo Directivo es honorario y que, en lo sucesivo para la presente, se les denominará a los integrantes conforme al Acuerdo que Crea la Universidad Tecnológica de Tabasco, cuyos nombres y cargos se relacionan al final de esta acta, en la cual se analizaron y desahogaron los asuntos en los términos del siguiente:

Orden del Día

1. Bienvenida
2. Toma de Protesta de nuevos integrantes
3. Lista de asistencia y declaración de quórum
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
5. Apertura de la sesión
6. Presentación y, en su caso, ratificación del Acta de la IV Sesión Ordinaria 2019
7. Seguimiento de acuerdos
8. **Asuntos que requieren la aprobación del Órgano de Gobierno**
 - 8.1 Adecuaciones y cierre presupuestal de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019
 - 8.2 Adecuaciones y cierre del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2019
 - 8.3 Presupuesto inicial de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
 - 8.4 Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2020
 - 8.5 Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2019-2024
 - 8.6 Catálogo de Pagos 2020
 - 8.7 Nombramientos
 - 8.8 Actualización del Marco Normativo Reglamento del Consejo Directivo
 - 8.9 Apertura de Programas de Posgrado
9. **Asuntos de carácter informativo**
 - 9.1 Indicadores
 - 9.1.1 Matrícula del cuatrimestre
 - 9.1.2 Matrícula de nuevo ingreso
 - 9.1.3 Reprobación
 - 9.1.4 Deserción
 - 9.1.5 Aprovechamiento académico
 - 9.2 Informe de actividades diciembre 2019 – febrero 2020
 - 9.2.1 Academia
 - 9.2.2 Administración y Gestión
 - 9.2.2.1 Solicitud de interponer defensa jurídica y fiscal por el crédito fincado por el SAT a la UTTAB 2011
 - 9.2.2.2 Solicitud de interponer defensa jurídica y fiscal por el crédito fincado por el SAT a la UTTAB 2014
 - 9.2.2.3 Estados financieros y avance presupuestal 2019-2020
 - 9.2.2.4 Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2019
 - 9.2.2.5 Seguimiento de la Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero 2019
 - 9.2.2.6 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)
 - 9.2.2.7 Actualización del marco normativo
 - 9.2.2.8 Auditoría Especial de Gasto Federalizado 2020
 - 9.2.2.9 Observaciones de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero 2018
 - 9.2.3 Vinculación y extensión
 - 9.2.3.1 Guion del video institucional
10. Asuntos generales
11. Lectura y aprobación de acuerdos
12. Clausura de la sesión

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Universidad Tecnológica de Tabasco
17 de marzo 2020**

Desarrollo de la Sesión

- Nota 1** El **Mtro. Fernando Calzada Falcón**, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente dio la bienvenida a los asistentes a la I Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco.
- Nota 2** El **Mtro. Fernando Calzada Falcón**, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente del Consejo Directivo, realizó la toma de Protesta a la **Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra**, Subsecretaria de Planeación y Evaluación, quien se integran como Invitada especial a partir de la presente sesión.
- Nota 3** La **Mtra. Ana Edith Palomino Vergara**, Directora de Educación Superior y Secretaria de Acuerdos señaló que conforme al pase de lista, en esta I Sesión Ordinaria 2020, se encontraron presentes 6 de 10 integrantes del Consejo Directivo con derecho a voz y voto y 3 invitados especiales.
- Nota 4** El **Mtro. Fernando Calzada Falcón**, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente de este Órgano de Gobierno dio inicio a los trabajos de esta I Sesión Ordinaria 2020.

Acuerdo No.01.01.17.03.2020.R. El Consejo Directivo aprobó el orden del día presentado para esta I Sesión Ordinaria 2020 de la Universidad Tecnológica de Tabasco.

Acuerdo No.02.01.17.03.2020.R. El Consejo Directivo ratificó el acta de la **IV Sesión Ordinaria 2019** y tomó nota de que la lectura de la misma se obvió toda vez que no se presentó ninguna objeción en su contenido

Nota 5 El Consejo Directivo tomó nota que no hay acuerdos pendientes por presentar.

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Adecuaciones y Cierre Presupuestal de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019

De conformidad al Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco, publicado en el suplemento 5604 al Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de mayo de 1996 y las reformas al mismo, publicada en el suplemento 8055 D al Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de noviembre de 2019, en el artículo 13, fracciones VII y VIII, que a la letra dice:

Artículo 13. El Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:

VII. Examinar y en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y el correspondiente a los egresos, así como la asignación de recursos humanos y materiales que apoyen su desarrollo;

VIII. Analizar y en su caso, aprobar la cuenta anual de ingresos y egresos de la Institución y solicitar a la autoridad competente la designación de auditor externo que dictamine sus estados Financieros.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature: Clara Luz

Handwritten mark



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Universidad Tecnológica de Tabasco
17 de marzo 2020

Por lo que solicita la aprobación del Consejo Directivo

Adecuaciones y Cierre Presupuestal de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019

Fuente de financiamiento	Presupuesto autorizado	Adecuaciones externas		Cierre presupuestal 2019
		Ampliaciones	Reducciones	
Subsidio Federal/Ramo 11	\$ 64,159,746.00	\$ 11,684,801.19	\$ 0.00	\$ 75,844,547.19
Subsidio Estatal/Ramo 28	\$ 81,894,137.00	\$ 0.00	\$ 2,015,807.94	\$ 79,878,329.06
Subsidio Federal/Ramo 38	\$ 0.00	\$ 29,000.00	\$ 0.00	\$ 29,000.00
Financiamientos Internos	\$ 0.00	5,112,822.00	\$ 0.00	\$ 5,112,822.00
Ingresos propios (Derechos)	\$ 7,128,913.40	\$ 105,979.50	\$ 0.00	\$ 7,234,892.90
Ingresos propios por Ventas de Servicios	\$ 0.00	\$ 5,755,111.57	\$ 0.00	\$ 5,755,111.57
Total	\$ 153,182,796.40	\$ 22,687,714.26	\$ 2,015,807.94	\$173,854,702.72

Adecuación y Cierre del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019

Capítulos	Subsidio federal	Subsidio estatal	Ingresos propios	Otros ingresos	Total
1000 Servicios personales	\$ 61,519,047.46	\$ 46,475,836.82	\$ 3,584,319.69	\$ 0.00	\$111,579,203.97
2000 Materiales y suministros	\$ 3,366,411.70	\$ 3,975,295.25	\$ 597,994.27	\$ 405,724.24	\$ 8,345,425.47
3000 Servicios generales	\$ 10,536,517.66	\$ 34,312,761.02	\$ 2,815,796.21	\$3,502,230.00	\$51,167,304.96
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$391,424.79	\$85,538.42	\$157,484.73	\$34,510.30	\$ 668,958.24
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$60,145.58	\$141,719.55	\$79,297.60	\$581,746.26	\$862,908.99
Total	\$ 75,873,547.19	\$ 84,991,151.06	\$ 7,234,892.50	\$ 4,524,210.	\$ 172,623,801.63

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Universidad Tecnológica de Tabasco**

17 de marzo 2020

Acuerdo No.03.01.17.03.2020.R

El Consejo Directivo aprobó las **Adecuaciones Externas al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Tecnológica de Tabasco**, consistentes en:

Ampliaciones Externa: Mediante oficios, emitido por la Secretaría de Finanzas No. SF/AL2095/2019, SF/AL2208/2019, SF/AL2302/2019, SF/AL2273/2019, SF/AC1873/2019 en los rubros de: Subsidio Federal/Ramo 11 por **\$11,684,801.19**; Subsidio Estatal/Ramo 28; Financiamientos Internos por **\$5,112,822.00**; Ingresos propios por **\$105,979.50**; Ingresos Propios por Ventas de Servicios por **\$5,755,111.57**; y Oficio No. E2200/OF-314/19 en el rubro de **Subsidio Federal/Ramo 38** (Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional) por **\$29,000.00**.

Ajuste Presupuestario: Mediante oficio No. SF/AP1169/2019 en el rubro **ramo 28 participaciones (Gasto Corriente)** por **\$58,479.17**.

Reducción Externa: Mediante oficio No. SF/RE1647/2019 en el rubro de **Subsidio Estatal/Ramo 28** **\$2,015,807.94**

Quedando el **Cierre del Ejercicio Presupuestal 2019** por **\$173,854,702.72** (Ciento setenta y tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos dos pesos 72/100 M.N.).

La Secretaría de la Función Pública exhortó al Rector de la UTTAB, que en lo sucesivo las áreas involucradas de la información presupuestal, financiera y contable de la Universidad, deberán realizar conciliaciones mensuales a afecto de que al final del ejercicio no existan diferencias, en apego a lo establecido en los Numerales 95 y 98 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, los Lineamientos y calendario para el cierre del Ejercicio Presupuestal 2019 y demás normatividad aplicable en la materia. Lo anterior, debido a que las cifras presentadas en esta sesión como cierre del presupuesto no son coincidentes con las cifras presentadas en los Estados Presupuestales y Financieros de la Universidad.

Así también se le recomendó atender la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el Acuerdo por el que se emite el Programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y demás disposiciones legales y normativas en la materia; debiendo informar al Consejo Directivo sobre las adecuaciones que se realicen durante su ejercicio.

El Rector de la UTTAB, solicitó el apoyo de la Secretaría de Finanzas para la emisión de acuerdos o lineamientos para registrar los ingresos propios.

Man B

G

[Handwritten signatures and initials]

17



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Universidad Tecnológica de Tabasco
17 de marzo 2020

Adecuaciones y cierre del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2019

De conformidad al Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco, publicado en el suplemento 5604 al Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de mayo de 1996 y las reformas al mismo, publicada en el suplemento 8055 D al Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de noviembre de 2019, en el artículo 13, fracciones VII y VIII, que a la letra dice:

Artículo 13. El Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:

VII. Examinar y en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y el correspondiente a los egresos, así como la asignación de recursos humanos y materiales que apoyen su desarrollo;

VIII. Analizar y en su caso, aprobar la cuenta anual de ingresos y egresos de la Institución y solicitar a la autoridad competente la designación de auditor externo que dictamine sus estados Financieros.

Por lo que solicita la aprobación del Consejo Directivo

Presupuesto inicial de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020

Subsidio	No. De proyecto	Descripción del Proyecto	Total
Federal	UT002	Aportación Federal para la Operación de la Universidad Tecnológica de Tabasco	75,250,596.19
	UT019	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	523,951.00
	UT023	Apoyo a Profesores de Tiempo Completo del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	70,000.00
	CONACYT	Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia Para Fortalecer su Desarrollo Profesional 2017(2) 3er año de Continuidad	29,000.00
Estatal	UT009	Complemento de Aportación Estatal para el pago de Impuesto Sobre Nómina	1,334,016.00
	UT012	Aportación Estatal para Servicios Personales de la Universidad Tecnológica de Tabasco	46,536,433.23
	UT014	Aportación Estatal para pago de Cuota ISSET	15,941,520.83
	UT016	Apoyo extraordinario para el pago de contribuciones de ejercicios fiscales anteriores	16,066,359.00
	UT020	Aportación Estatal para Servicios Personales de la Universidad Tecnológica de Tabasco (Financiamiento Interno)	2,112,822.00
Recursos propios	UT021	Aportación Estatal para Gastos de Operación de la Universidad Tecnológica de Tabasco (Financiamiento Interno)	3,000,000.00
	UT010	Recursos propios	7,234,892.90
Otros ingresos		Ingresos Propios por Venta de Bienes y Servicios	5,742,211.87
		Ingresos Propios por Productos	12,899.70
Total			173,854,702.72

clm 13

9

8

[Handwritten signatures and marks]



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Universidad Tecnológica de Tabasco
17 de marzo 2020

Acuerdo No.04.01.17.03.2020.R El Consejo Directivo aprobó las Adecuaciones y Cierre del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2019 de la Universidad Tecnológica de Tabasco, congruente con el Cierre Presupuestal del mismo año.

Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos para Ejercicio Fiscal 2020

Con base en los artículos 19 Fracción IV, 46 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 13 Fracción VII y VIII del Acuerdo que Crea la Universidad Tecnológica de Tabasco, el Rector sometió aprobación del Órgano de Gobierno el Presupuestal Inicial de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Fuente de financiamiento	Presupuesto autorizado	Presupuesto autorizado I Sesión Ordinaria
Subsidio federal	\$ 64,159,746.00	\$ 64,159,746.00
Subsidio estatal	\$ 63,635,795.00	\$ 63,635,795.00
Ingresos propios	\$ 6,337,063.00	\$ 6,337,063.00
Total	\$ 134,132,604.00	\$ 134,132,604.00

Presupuesto inicial de Ingresos y Egresos por capítulo y por partida

Cuenta	Capítulos	Subsidio federal	Subsidio estatal	Ingresos propios	Total
42119	1000 Servicios personales	\$54,047,818.73	\$48,786,108.99	\$2,129,524.60	\$104,963,452.32
42120	2000 Materiales y suministros	\$1,556,559.00	\$305,544.02	\$294,317.18	\$2,156,420.20
42121	3000 Servicios generales	\$8,555,368.27	\$14,494,641.99	\$2,840,639.30	\$25,890,649.56
42122	4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0.00	\$49,500.00	\$560,111.21	\$609,611.21
42123	5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$0.00	\$512,470.71	\$512,470.71
	Total	\$64,159,746.00	\$63,635,795.00	\$6,337,063.00	\$134,132,604.00

9 de marzo 2020

[Handwritten signatures and marks]



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Universidad Tecnológica de Tabasco**

17 de marzo 2020

Acuerdo No.05.01.17.03.2020.R

El Consejo Directivo aprobó el **Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de la Universidad Tecnológica de Tabasco**, consistentes en una **ampliación** conforme al oficio No. SF/0070/2020 emitido por la Secretaría de Finanzas por la cantidad de **\$134,132,604.00** (Ciento treinta y cuatro millones ciento treinta y dos mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.); integrado de la siguiente manera: Subsidio Federal por **\$64,159,746.00** (Sesenta y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.); **Subsidio Estatal \$63,635,795.00** (Sesenta y tres millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); Ingresos propios por **\$6,337,063.00** (Seis millones trescientos treinta y siete mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Se recomendó al Rector atender la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el Acuerdo por el que se emite el Programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y demás disposiciones legales y normativas en la materia; debiendo informar al Consejo Directivo sobre las adecuaciones que se realicen durante su ejercicio.

Programa Operativo Anual (POA) 2020

De conformidad al Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco, publicado en el suplemento 5604 al Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de mayo de 1996 y las reformas al mismo, publicada en el suplemento 8055 D al Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de noviembre de 2019, en el artículo 13, fracciones VII y VIII, que a la letra dice:

Artículo 13. El Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:

- VII. Examinar y en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y el correspondiente a los egresos, así como la asignación de recursos humanos y materiales que apoyen su desarrollo;
- VIII. Analizar y en su caso, aprobar la cuenta anual de ingresos y egresos de la Institución y solicitar a la autoridad competente la designación de auditor externo que dictamine sus estados Financieros.

Por lo que solicita la aprobación del Consejo Directivo del Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2020

Clave	Descripción	Objetivo del propósito
E066 Educación Superior Tecnológica	Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral	Los alumnos inscritos en la Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB) concluyen su formación académica en los niveles 5A y 5B

Chm 43

9

[Handwritten signatures and marks]

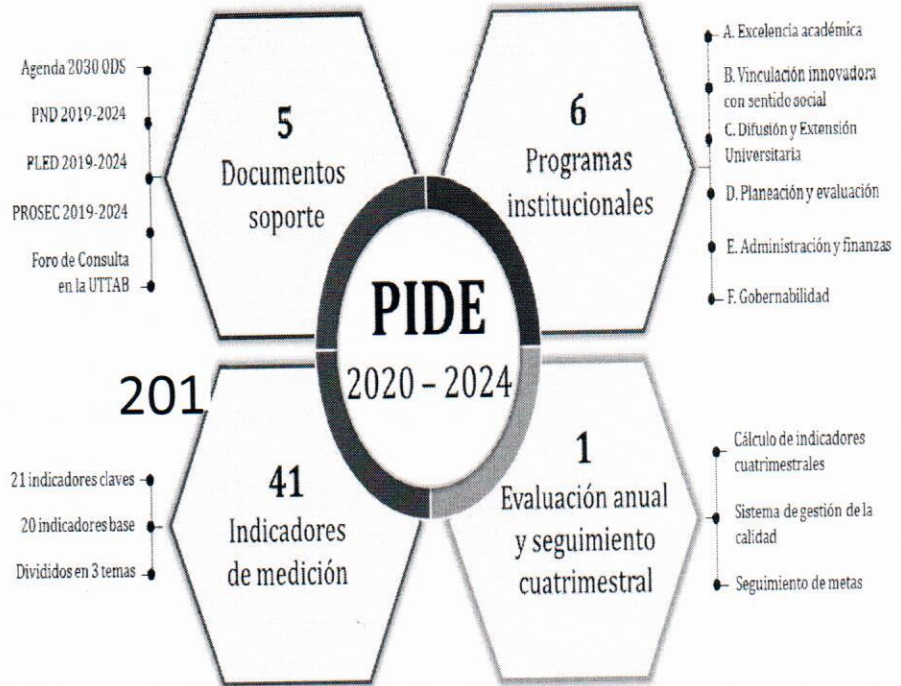
7



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



- Excelencia académica
- Vinculación innovadora con sentido social
- Gestión moderna

Acuerdo No.07.01.17.03.2020.R. El Consejo Directivo aprobó el **Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2019-2024** de la Universidad Tecnológica de Tabasco.

Catálogo de Pagos 2020

De acuerdo a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco 2020, los costos deben igualarse a la Unidad de Medida Actualizada (UMA) 2020, pero debido a que ciertos trámites se incrementan en un alto porcentaje:

1. Resguardo de documentos
2. Inscripción y colegiatura nivel licenciatura
3. Inscripción y colegiatura de Técnico superior universitario
4. Colegiaturas cuatrimestrales TSU y Licenciatura
5. Duplicado de certificado de estudios TSU
6. Título profesional licenciatura extranjeros
7. Título profesional TSU extranjeros
8. Título profesional licenciatura
9. Título profesional TSU
10. Título profesional TSU extemporáneos
11. Resguardo de documentos de egresados
12. Duplicado de certificado estudios licenciatura

Se considera que no es oportuno incrementar los costos en los servicios durante este año 2020, dado que el 7% de los desertores que tiene la universidad, han manifestado que por problemas económicos han tenido que abandonar sus

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large blue signature and the number '9'.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Universidad Tecnológica de Tabasco**

17 de marzo 2020

estudios, considerando los aspectos socioeconómicos, laborales, el incremento de las solicitudes de Cartas Compromisos para el pago de Colegiaturas extemporáneas y las bajas de alumnos. El Rector sometió a la autorización de este Consejo, la modificación y aprobación de los costos correspondientes al Catálogo de Pagos 2020

NO.	CONCEPTO	COSTO QUE SE COBRAN		COSTO LEY 2020 \$86.88		DIFERENCIA EN PESOS
		ACTUALMENTE		COSTO 2020 \$86.88	UMA 2020	
		COSTO ACTUALES	COSTO ACTUAL EN UMA			
1	Ficha de Ingreso a la UTTAB (Examen de admisión)	\$350.00	4.14	\$ 310.16	3.57	-\$ 39.84
2	Préstamo de documentos originales	\$ 15.00	0.18	\$ 18.24	0.21	\$ 3.24
3	Resguardo de documentos	\$890.00	10.53	\$1,103.38	12.70	\$213.38
4	Certificado parcial de estudios	\$ 350.00	4.14	\$433.53	4.99	\$83.53
5	Constancia de Estudios	\$25.00	0.30	\$31.28	0.36	\$ 6.28
6	Inscripción y colegiatura nivel licenciatura	\$2,550.00	30.18	\$ 3,160.69	36.38	\$610.69
7	Baja temporal	\$222.50	2.63	\$275.41	3.17	\$52.91
8	Baja definitiva	\$ 30.00	0.36	\$37.36	0.43	\$ 7.36
9	Certificado de documentos de técnico superior universitario	\$ 30.00	0.36	\$37.36	0.43	\$ 7.36
10	Equivalencia de asignaturas	\$150.00	1.78	\$185.92	2.14	\$ 35.92
11	Inscripción y colegiatura de Técnico superior universitario	\$1,140.00	13.49	\$1,412.67	16.26	\$ 272.67
12	colegiaturas cuatrimestrales TSU	\$890.00	10.53	\$1,103.38	12.70	\$ 213.38
	colegiaturas cuatrimestrales Licenciatura	\$1,550.00	18.35	\$ 1,920.92	22.11	\$ 370.92
13	Reposición de credenciales de alumnos	\$ 40.00	0.47	\$ 49.52	0.57	\$ 9.52
14	Reposición de Claves de Acceso	\$15.00	0.18	\$ 18.24	0.21	\$ 3.24
16	Multa de colegiaturas	\$70.00	0.83	\$ 86.88	1.00	\$16.88
17	Multa de reinscripción	\$70.00	0.83	\$ 86.88	1.00	\$ 16.88
18	Duplicado de certificado de estudios TSU	\$450.00	5.33	\$ 557.77	6.42	\$ 107.77
0	Constancia de Egresados	\$25.00	0.30	\$31.28	0.36	\$ 6.28
20	Préstamo de documentos a egresados	\$30.00	0.36	\$ 37.36	0.43	\$ 7.36
21	Certificado de documentos Licenciatura	\$ 30.00	0.36	\$ 37.36	0.43	\$ 7.36
22	Título profesional licenciatura extranjeros	\$2,939.00	34.79	\$5,204.98	59.91	\$ 2,265.98
23	Título profesional TSU extranjeros	\$1,239.00	14.66	\$3,098.14	35.66	\$1,859.14
24	Título profesional licenciatura	\$2,539.00	30.05	\$ 4,709.76	54.21	\$2,170.76
25	Título profesional TSU	\$ 539.00	6.38	\$ 2,231.08	25.68	\$ 1,692.08
	Título profesional TSU extemporáneos	\$1,439.00	17.03	\$3,346.62	38.52	\$1,907.62
26	Resguardo de documentos de egresados	\$1,100.00	13.02	\$1,363.15	15.69	\$263.15
27	Duplicado de certificado estudios licenciatura	\$ 650.00	7.69	\$ 805.38	9.27	\$155.38

Alm 13

9

[Handwritten signatures and marks]



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Universidad Tecnológica de Tabasco
17 de marzo 2020**

Acuerdo No.08.01.17.03.2020.S El Consejo Directivo dio por presentado el Catálogos de pagos 2020 de la Universidad Tecnológica de Tabasco, quedando pendiente de aprobación en tanto se hacen las consultas con la Secretaría de Finanzas.

Nombramientos

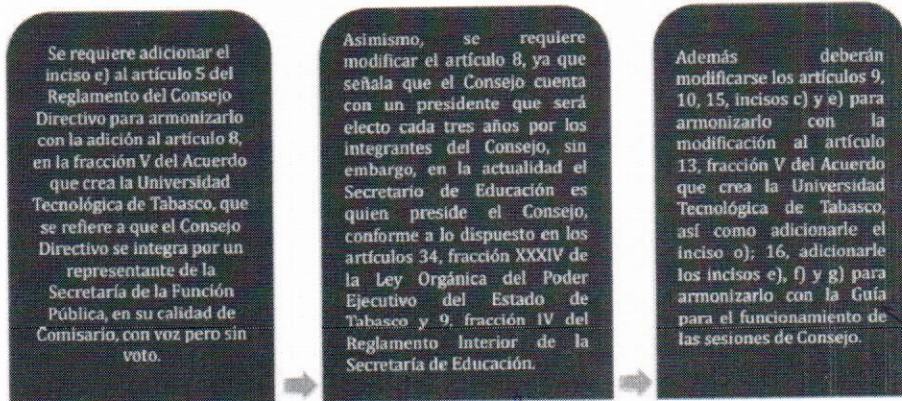
De acuerdo a las funciones del Consejo Directivo, descritas en el Artículo 13, fracción XIII del Acuerdo que Crea la Universidad Tecnológica de Tabasco, que a la letra dice: "Nombrar, suspender y remover al personal de confianza de la Universidad a propuesta del Rector". Así como el Artículo 17, fracción VII, Funciones del Rector que dice: "Proponer al Consejo Directivo el nombramiento, suspensión o remoción de los servidores públicos de confianza de la Universidad". El Rector sometió a la autorización de este Consejo la aprobación de los siguientes nombramientos:

Nombre	Cargo
Dr. Jorge Rebollo Meza	Secretario Académico
Dr. Ramón Ramón Castillo	Subdirector de Gestión Educativa

Acuerdo No.09.01.17.03.2020.R Conforme al Artículo 13 Fracción XIII del Acuerdo de Creación el Consejo Directivo aprobó a propuesta del Rector los siguientes nombramientos:
Dr. Jorge Rebollo Meza.- como Secretario Académico
Dr. Ramón Ramón Castillo.- Subdirector de Gestión Educativa

Actualización del Marco Normativo

En términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción V del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica se envía para aprobación del Consejo Directivo la propuesta de modificaciones y adiciones al Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco para armonizarlo con el Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica y la Guía para el funcionamiento de las sesiones de Consejo:



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Universidad Tecnológica de Tabasco
17 de marzo 2020

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 5. El Consejo es el Órgano Supremo de la Universidad y está integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tres representantes del Gobierno del Estado, designado por el Ejecutivo Estatal. Uno de ellos, será el Rector de la Universidad. b) Tres representantes del Gobierno Federal, nombrados por el Secretario de Educación Pública. c) Un representante del Municipio en que encuentre la Universidad, designado por el Ayuntamiento respectivo. d) Tres representantes del Sector Productivo de la Región, designados conjuntamente por los representantes Federales, Estatales y Municipales del Consejo. <p>Por cada representante del Consejo, habrá un suplente designado en igual forma que los representantes propietarios y tendrá las mismas facultades cuando asuma el cargo.</p>	<p>Artículo 5. El Consejo es el Órgano Supremo de la Universidad y está integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tres representantes del Gobierno del Estado, designado por el Ejecutivo Estatal. Uno de ellos, será el Rector de la Universidad. b) Tres representantes del Gobierno Federal, nombrados por el Secretario de Educación Pública. c) Un representante del Municipio en que encuentre la Universidad, designado por el Ayuntamiento respectivo. d) Tres representantes del Sector Productivo de la Región, designados conjuntamente por los representantes Federales, Estatales y Municipales del Consejo. e) Un representante de la Secretaría de la Función Pública en su calidad de Comisario, con voz, pero sin voto. <p>Por cada representante del Consejo, habrá un suplente designado en igual forma que los representantes propietarios y tendrá las mismas facultades cuando asuma el cargo.</p>
<p>Artículo 8. El Consejo Directivo cuenta con un presidente que será electo cada tres años por los integrantes del Consejo.</p>	<p>Artículo 8. El Consejo cuenta con un presidente que será el Secretario de Educación del Estado de Tabasco.</p>
<p>Artículo 9. Con excepción del Rector, quien siempre formará parte del Consejo, los miembros a que se refieren las fracciones a, b y c del artículo 5º del presente Reglamento, serán removidos únicamente por la autoridad que los designó, los demás miembros durarán en su cargo dos años, pudiendo ser ratificados por un periodo igual.</p> <p>Las faltas temporales de los miembros titulares del Consejo serán cubiertas por las personas que fueron designadas como suplentes.</p> <p>Los suplentes están obligados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cubrir las ausencias temporales de los miembros titulares del Consejo, cuando éstas ocurran. b) Cumplir con lo que establece el presente ordenamiento. 	<p>Artículo 9. Con excepción del Rector y del Secretario de Acuerdos quienes siempre formarán parte del Consejo, los miembros a que se refieren las fracciones a, b, c y e del artículo 5 del presente Reglamento, serán removidos únicamente por la autoridad que los designó, durante en su cargo dos años, pudiendo ser ratificados por un periodo igual.</p> <p>Las faltas temporales de los miembros titulares del Consejo serán cubiertas por las personas que fueron designadas como suplentes.</p> <p>Los suplentes están obligados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cubrir las ausencias temporales de los miembros titulares del Consejo, cuando éstas ocurran. b) Cumplir con lo que establece el presente ordenamiento.

<p>c) Ocupar el cargo temporalmente en caso de que el miembro titular del Consejo no pueda desempeñar más su comisión, hasta que se designe al que lo sustituya.</p>	<p>c) Ocupar el cargo temporalmente en caso de que el miembro titular del Consejo no pueda desempeñar más su comisión, hasta que se designe al que lo sustituya.</p>
<p>Artículo 10. El Secretario de Acuerdos será el Abogado General de la Universidad, el cual tendrá derecho a voz pero no a voto.</p>	<p>Artículo 10. El Secretario de Acuerdos será el Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.</p>
<p>Artículo 15. El Consejo tendrá las funciones y atribuciones siguientes designadas en el Acuerdo de Creación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Designar a los miembros del Patronato de la Universidad y removerlos por causas justificadas. b) Delimitar e investigar los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias, maestros y alumnos. c) Elaborar y aprobar el proyecto de Reglamento Interior. d) Analizar y, en su caso, aprobar los proyectos académicos que le sean presentados y los que surjan en su propio seno. e) Expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones de su competencia. f) Estudiar y, en su caso, aprobar los contenidos particulares o regionales de los programas de estudios. g) Examinar y, en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y el correspondiente a los egresos, así como la asignación de recursos humanos y materiales que apoyen su desarrollo. h) Analizar y, en su caso, aprobar la cuenta anual de ingresos y de egresos de la institución, y solicitar a la autoridad competente la designación del auditor externo que dictamine sus estados financieros. i) Integrar comisiones de análisis de los problemas de su competencia. j) Conocer y aprobar en su caso, los informes generales y especiales, que le presente el Rector. k) Crear los Órganos Colegiados que correspondan, existiendo para tal efecto el Reglamento que fija sus funciones. l) Proponer una terna al titular del Ejecutivo Estatal, para la designación del Rector de la Universidad. 	<p>Artículo 15. El Consejo tendrá las funciones y atribuciones siguientes designadas en el Acuerdo de Creación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Designar a los miembros del Patronato de la Universidad y removerlos por causas justificadas. b) Delimitar e investigar los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias, maestros y alumnos. c) Aprobar el proyecto de Reglamento Interior. d) Analizar y, en su caso, aprobar los proyectos académicos que le sean presentados y los que surjan en su propio seno. e) Aprobar los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones de su competencia. f) Estudiar y, en su caso, aprobar los contenidos particulares o regionales de los programas de estudios, así como la creación de nuevas carreras, mismos que deberán someterse a Secretaría de Educación Pública (SEP). g) Examinar y, en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y el correspondiente a los egresos, así como la asignación de recursos humanos y materiales que apoyen su desarrollo. h) Analizar y, en su caso, aprobar la cuenta anual de ingresos y de egresos de la institución, y solicitar a la autoridad competente la designación del auditor externo que dictamine sus estados financieros. i) Integrar comisiones de análisis de los problemas de su competencia. j) Conocer y aprobar en su caso, los informes generales y especiales, que le presente el Rector. k) Crear los Órganos Colegiados que correspondan, existiendo para tal efecto el Reglamento que fija sus funciones. l) Proponer una terna al titular del Ejecutivo Estatal, para la designación del Rector de la Universidad.

Chm B3

9

[Handwritten signature]



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

<p>m) Nombrar, suspender y remover al personal de confianza de la Universidad a propuesta del Rector.</p> <p>n) Dictar las políticas y lineamientos generales para el debido funcionamiento de la institución.</p> <p>n) Solicitar al Gobierno del Estado su apoyo para la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores públicos, social y privado, para la ejecución de acciones en materia de política educativa.</p>	<p>m) Nombrar, suspender y remover al personal de confianza de la Universidad a propuesta del Rector.</p> <p>n) Dictar las políticas y lineamientos generales para el debido funcionamiento de la institución.</p> <p>n) Solicitar al Gobierno del Estado su apoyo para la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores públicos, social y privado, para la ejecución de acciones en materia de política educativa.</p> <p>o) Las demás que le sean conferidas en este ordenamiento, en las disposiciones reglamentarias de la Universidad o cualquiera que no se encuentre atribuida a ningún otro órgano.</p>
<p>Artículo 16. Los miembros del Consejo tendrán las facultades y obligaciones siguientes:</p> <p>a) Asistir con voz y voto a las Sesiones del Consejo.</p> <p>b) Solicitar que se inserten en el orden del día de las Sesiones del Consejo, los asuntos que consideren pertinentes y aprobar, en su caso, las actas de esas reuniones.</p> <p>c) Promover iniciativas para la mejor organización y funcionamiento de la Universidad.</p> <p>d) Cumplir con el presente Reglamento y con las comisiones que se le confieran.</p>	<p>Artículo 16. Los miembros del Consejo tendrán las facultades y obligaciones siguientes:</p> <p>a) Asistir con voz y voto a las Sesiones del Consejo.</p> <p>b) Solicitar que se inserten en el orden del día de las Sesiones del Consejo, los asuntos que consideren pertinentes y aprobar, en su caso, las actas de esas reuniones.</p> <p>c) Promover iniciativas para la mejor organización y funcionamiento de la Universidad.</p> <p>d) Cumplir con el presente Reglamento y con las comisiones que se le confieran.</p> <p>e) Nombrar a un suplente, quien lo representará con los mismos derechos y prerrogativas del cargo.</p> <p>f) Analizar, discutir, proponer y/o aprobar acerca de los temas tratados en cada sesión.</p> <p>g) Aprobar y/o analizar el seguimiento de acuerdos presentados por los titulares.</p>

Acuerdo No.10.01.17.03.2020.R El Consejo Directivo aprobó la **Actualización del Marco Normativo del Reglamento del Consejo Directivo** de la Universidad Tecnológica de Tabasco, conforme a la propuesta presentada.

Am 13

Apertura de Programas de Posgrado

Mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 7 de marzo de 2012, suplemento 7252 B donde se reforma el artículo 4 fracción II del Acuerdo de Creación de la Universidad Tecnológica de Tabasco; para quedar de la siguiente manera:

II.- Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel técnico superior universitario o profesional asociado de otras instituciones de educación superior, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, maestría y doctorado

a

El 3 de octubre de 2019, se aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrado de las Universidades Tecnológicas; En dicho documento se establecen los criterios fundamentales que norman y regulan la operación de los estudios de especialidad, maestría y doctorado.

Para ofrecer programas profesionalizantes como programas orientados a la formación de investigadores que impulsen el desarrollo e innovación tecnológica y la generación de nuevo conocimiento.

[Handwritten signatures and marks]



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Universidad Tecnológica de Tabasco
17 de marzo 2020**

PROGRAMA DE POSGRADO
I.-Maestría en Desarrollo Turístico Sustentable
II.-Maestría en Refinación y Procesos Petroquímicos
III.-Maestría en Tecnología del Petróleo y Fluidos de Perforación

Nota: Los 3 PE basados en el cuidado del medio ambiente, al desarrollo sustentable, la ética, la inclusión social, el respeto a los derechos humanos pensando en desarrollar sus conocimientos y habilidades para el desarrollo de la región y el país.

Acuerdo No.11.01.17.03.2020.R	El Consejo Directivo autorizó iniciar las gestiones correspondientes para la apertura de los siguientes programas de Posgrado. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Maestría en Desarrollo Turístico Sustentable ✓ Maestría en Refinación y Procesos Petroquímicos ✓ Maestría en Tecnología del Petróleo y Fluidos de Perforación
--------------------------------------	--

ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO.

Nota 6 El Consejo Directivo tomó nota del informe presentado por el Dr. Lenin Martínez Pérez, Rector de la Universidad Tecnológica de Tabasco:

INFORME DE ACTIVIDADES NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2019 Y ENERO 2020

INDICADORES: Matrícula del cuatrimestre 1564, Matrícula de Licenciatura 953; Matrícula total por nivel educativo; Matrícula de nuevo ingreso, reprobación, deserción, Aprovechamiento académico, promedio académico por nivel educativo. Académicas: Actividades de apoyo al estudiante, actividades de salud, culturales y deportivas; Plataforma de alianzas pacíficas: se postularon 14 alumnos, 7 alumnos aceptados por la institución, 1 alumno becado, cursará asignatura de Ingeniería ambiental y sanitaria en el segundo semestre 2020; se otorgaron 25 becas a nivel nacional para esta convocatoria; Centro autorizado aplicador de exámenes TOEIC, Certificación DELEF DALEF, Vinculación DELF DALF, Programa de intercambio asistente de profesor México-Francia 2019; Centro de preparación y aplicador TOEFL; Centro autorizado de preparación para Exámenes de Cambridge; Distribución de los cuerpos académicos por división (Marzo 2020); 14 Cuerpos académicos, 24 Líneas de Generación y aplicación del conocimiento, 65 profesores; Profesores con perfil PRODEP por División Académica; 13 profesores estatal de investigadores; Participación Externa, 15 propuesta de proyectos, 6 proyectos de investigación, 9 proyectos de tesis, 7 prototipos participantes (etapa de selección); 1 prototipo seleccionado en la etapa final, tema: Eficiencia energética y arquitectura bioclimática; Evaluación y acreditación de programas educativos: Presentación de programas educativos a acreditar para 2020; se recibió el dictamen positivo y las constancias de las acreditaciones internacionales vía CACSLA con los

Alm 4/13

9

l

[Handwritten signatures]



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Universidad Tecnológica de Tabasco
17 de marzo 2020

Programa Educativos de: Licenciatura en Innovación de Negocios y Mercadotecnia y TSU en desarrollo de negocios área Mercadotécnica; Cursos y talleres a docentes y alumnos; Décimo Festival del Tamal de la Candelaria 2020; Principales eventos: Exposiciones de Proyectos; Primer Informe de actividades 2019, Macro simulacro Nacional 2020; Exposiciones de proyectos, Visitas de los organismo Evaluadores CACSLA y CONAIC; Festivas navideño de repostería X-MAS EVENT; 10mo festival del tamal de la candelaria; viaje académico "Ruta Gastronómica los 1000 sabores de Oaxaca.

El Rector informó al Consejo Directivo respecto del crédito fiscal de una revisión del año 2014 fincado a la UTTAB, mediante oficio No. 199-03-05-00-00-2019-1432 el día 19 de septiembre de 2019 y 14/21463-19-01-02-OT el siete de agosto de 2018 por el administrador de fiscalización de Hidrocarburos "5", el cual determina el crédito con cifras actualizadas a la emisión de la resolución por los conceptos y montos, así también informó sobre la Auditoría Especial de Gasto Federalizado 2020.

Nota 7 El Consejo Directivo tomó nota de la presentación de los estados financieros, correspondiente a los meses de **noviembre, diciembre 2019 y enero 2020** entregados a la Secretaría de Finanzas, así como a la Secretaría de la Función Pública, reservándose estas el derecho de revisarlos y determinar lo que hubiera lugar, de conformidad con sus atribuciones:

ASUNTOS GENERALES.

Nota 8 La **Mtra. Ana Edith Palomino Vergara**, Directora de Educación Superior y Secretaria de Acuerdos, puso a consideración este punto para quienes quisieran exponer algún asunto.

Ana Edith

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACUERDOS.

Nota 9 La **Mtra. Ana Edith Palomino Vergara**, Directora de Educación Superior y Secretaria de Acuerdos procedió a dar lectura a los acuerdos tomados en esta I Sesión Ordinaria 2020, mismos que fueron aprobados.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo las 12:47 horas del día en que se actuó, se dio por concluida la **I Sesión Ordinaria 2020** del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco, firmando al margen y al calce esta acta los que en ella intervinieron.

Se anexa la lista de firma de conformidad de los asistentes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

4



I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
 Universidad Tecnológica de Tabasco
 17 de marzo 2020

Firma de asistencia y conformidad de los acuerdos convenidos en la presente
 Acta por los integrantes del Consejo Directivo

Con derecho a voz y voto

Representantes del Gobierno del Estado

Mtro. Fernando Calzada Falcón

Subsecretario de Educación Media y Superior, en representación de la Dra. Eglá Cornelio Landero, Secretaria de Educación y Presidente del Consejo Directivo

Lic. Gerardo González Martínez

En representación de la Lic. Mayra Elena Jacobo Priego, Secretaria para el Desarrollo Económico y la Competitividad

Lic. Fernando Sánchez Torruco

En representación Lic. José Antonio Pablo de la Vega Asmitia Secretario para el Desarrollo Energético

Representantes del Gobierno Federal

Ing. Juan Alberto Juárez Sosa

En representación del Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórguez Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública

Ing. Juan Alberto Juárez Sosa

En representación del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la SEP

L.C.P. Irma Luna González

Subdelegada de la Secretaría de Educación Pública en el estado de Tabasco



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Universidad Tecnológica de Tabasco
17 de marzo 2020

Firma de asistencia y conformidad de los acuerdos convenidos en la presente
Acta por los integrantes del Consejo Directivo

Representantes con derecho a voz pero sin voto
Invitados especiales

L.C.P. Dulce Ma. Sánchez Álvarez
En representación del L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora
Secretario de la Función Pública

Dra. Clara Luz Landero Bocanegra
Subsecretaria de Planeación y Evaluación

Secretaria de Acuerdos

Firma

Mtra. Ana Edith Palomino Vergara
Directora de Educación Superior

Rector de la Universidad Tecnológica de Tabasco

Firma

Dr. Lenin Martínez Pérez